

DECRETO EXENTO N° 7495-

Parral, 23 DIC. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206, de fecha 14.12.2018, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019.
3. El Decreto Exento N° 6.925 fecha 02.12.2019, en el que nombra como Administrador Municipal Subrogante a don PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ.
4. El Decreto Exento N° 3.152, de fecha 19.06.2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal.
5. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
7. La Solicitud de Compras N° 701, de don Germán Sotomayor Flores, Director de CESFAM Arrau Méndez y La Solicitud de Compras N° 702, de doña Lucía González Morales, Director Técnico del CECOSF Los Olivos.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta necesario la adquisición de mobiliario para dar cumplimiento al Plan de Inversiones según el siguiente detalle:
 - a. **Solicitud de Compras N° 701:** Adquisición de sillas once (11) sillas ergonómicas por un monto total de quinientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesos (\$575.763.-), impuesto IVA incluido, según Plan de Inversión Convenio MAIS de CESFAM Arrau Méndez
 - b. **Solicitud de Compras N° 702:** Adquisición seis (6) sillas ergonómicas, una (1) mesa párvulos con seis sillas, cuatro (4) butacas de tres puestos, cinco (5) butacas de dos puestos y veinte (20) sillas de visita, por un monto total de un millón cuatrocientos dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos (\$1.402.442.-), impuesto IVA incluido según Plan de Inversión CECOSF 2019.
2. Que, los requerimientos se encuentran disponibles en CONVENIO MARCO del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor FÁBRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A, RUT: 76.837.310-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de mobiliario destinados a distintas dependencias del Departamento de Salud, de acuerdo a solicitudes de compras adjuntas, con el proveedor FÁBRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A, RUT: 76.837.310-8, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal Chilecompra, por la suma total de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$1.978.205.-), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.29.04 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, REDFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

DMT/MSM/mfr.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152



PABLO MUÑOZ HERNÁNDEZ
Administrador Municipal (S)

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460